

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Entidad contratante	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón (en adelante, "ESMASA" o "La Entidad")
Responsable del Contrato	Carlos Pérez Vallejo - Técnico PRL del SPP
Financiación	ESMASA certifica que existe el crédito presupuestario para atender las obligaciones presupuestarias relativas al periodo de duración del Contrato atendiendo así a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente nº	L37-24	
Objeto	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ESMASA	
Código/s CPV	48219300-9 Paquetes de software de administración	48311000-1 Paquetes de software de gestión de documentos
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.

El Servicio de Prevención Propio (SPP) de ESMASA, debe disponer de un sistema de información que permita la gestión, seguimiento y toma de decisiones en todos los niveles de responsabilidad en prevención de riesgos laborales, incluyendo nivel directivo, mandos intermedios y el SPP.

A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

4. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación del Contrato	Mixto: Servicio (principal) y Suministro (accesorio)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Fecha de inicio del contrato	Desde la orden de inicio dada por la Entidad, previsiblemente el 01/09/2024
Duración inicial	24 meses.
Prórrogas	3.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de: 12 meses. Las prórrogas serán facultativas para ESMASA, previo acuerdo por parte del Órgano de Contratación, comunicadas con una antelación mínima de dos meses antes del vencimiento. Las prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario.
Duración máxima	60 meses.
Plazos parciales	Los siguientes: 3 meses para el desarrollo e implantación del software adaptado a las necesidades de ESMASA, que incluye jornadas formativas a los usuarios designados por ESMASA. 24 meses de soporte y mantenimiento del software y gestión de firmas y desarrollo de módulos extra y anualidades en año sucesivos, en caso de aprobación de las prórrogas hasta el límite de la duración total del contrato.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	34.000,00 €	
PBL (con IVA)	41.140,00 €	
Sistema de determinación de precios	Combinación de Tanto Alzado y Precios Unitarios	
Precios parciales	Sí: Conforme al siguiente cuadro, susceptible de baja por parte del licitador:	
	Implantación y formación inicial	4.000,00 €
	Soporte y mantenimiento software (€/2 años)	22.800,00 €
		<input checked="" type="checkbox"/>

	Bolsa económica para firmas y desarrollo de módulos extra (€/2 años)	7.200,00 €	
	No		<input type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	<p>Sí, respecto de la "Bolsa económica para firmas y desarrollo de módulos extra"</p> <p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato.</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>

Desglose de precios unitarios:

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal 24 meses (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal 24 meses (IVA incluido)
Desarrollos personalizados según necesidades del cliente (horas bianuales)	72	60,00 €	4.320,00 €	907,20 €	5.227,20 €
Firma electrónica OTP o biométrica (firmas bianuales)	4800	0,60 €	2.880,00 €	604,80 €	3.484,80 €

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Sí. Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 204 LCSP, y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor estimado.	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Método de cálculo aplicado	<p>Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).</p> <p>Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.</p>
-----------------------------------	---

Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	15.000,00 €
	Con IVA	18.150,00 €
Valor estimado	Sin IVA	79.000,00 €
	Con IVA	95.590,00 €

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1. PLAZOS Y MODO DE PRESENTACIÓN

Modo de presentación	<p>Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).</p> <p>El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre.</p> <p>En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo III y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre.</p> <p>Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo III. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre.</p>
Plazo mínimo	Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros)
	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

9.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN QUE INCLUIR

ABIERTO con criterios cuantificables mediante juicios de valor

Sobre	Documentación
Sobre 1: Documentación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ANEXO I o DEUC Solvencia económica y técnica
Sobre 2: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	ANEXO III: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

10. MUESTRAS

Procede	Sí.	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

11. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios

Parámetros: Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato

Modo de acreditación:

Personas físicas: ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Personas jurídicas: Cuentas anuales aprobadas

Solvencia técnica o profesional:

Contratos de similar naturaleza

Parámetros: Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 100% del valor estimado del contrato

Modo de acreditación:

Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido.

Solvencia técnica o profesional:

Titulación del personal adscrito a la ejecución del contrato

Parámetros: El personal adscrito al contrato deberá disponer de la siguiente titulación:
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Sistemas
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales

Modo de acreditación:

Copia de la titulación requerida, del a que se pueda comprobar su autenticidad y vigencia.

12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales

Parámetros: El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para cuestiones comerciales y soporte técnico y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato.

Modo de acreditación:

ANEXO VII. Declaración responsable de adscripción de medios.

Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Parámetros: Será imprescindible que el adjudicatario garantice la existencia permanente de los medios informáticos y de procesamiento y tratamiento de datos, que permitan la adecuada prestación del servicio en los plazos establecidos.

Modo de acreditación:

ANEXO VII. Declaración responsable de adscripción de medios.

13. DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS.

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>1. Precio implantación y formación inicial</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</p>	$Pov_i = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Dónde:</p> <p>Pov_i= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica</p> <p>Ov_i= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 9 puntos
<p>2. Precio de soporte y mantenimiento</p>	$Pov_i = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Dónde:</p> <p>Pov_i= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica</p> <p>Ov_i= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 60 puntos
<p>3. Precio hora para desarrollos personalizados según necesidades del cliente</p>	$Pov_i = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Dónde:</p> <p>Pov_i= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica</p> <p>Ov_i= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 7 puntos.
<p>4. Precio por firma electrónica OTP o biométrica</p>	$Pov_i = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Dónde:</p>	Hasta un máximo de 5 puntos

	Pov_i = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante Pc = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica Ov_i = Oferta económica del licitante a valorar Omb = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas	
5. Plataforma E-LEARNING	Posibilidad de canalización de la formación mediante plataforma E-LEARNING propia, INCLUIDO EN EL PRECIO	3 puntos
6. Cuadros de mandos personalizables	Cuadros de mandos personalizables para el análisis de datos a través de gráficos e informes, INCLUIDO EN EL PRECIO	5 puntos
7. APP Móvil	APP Móvil responsive para hacer gestiones in situ online y offline, INCLUIDO EN EL PRECIO	5 puntos
8. Procedimiento de autenticación	Procedimiento de autenticación Single Sign On (SSO), INCLUIDO EN EL PRECIO	3 puntos
9. Customización de la APP	Customización de la APP con logos y colores designados por ESMASA, INCLUIDO EN EL PRECIO	3 puntos

14. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Cálculo

El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos. Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales.
- Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%.

15. GARANTÍAS

Garantía económica	
Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas
Constitución de la garantía económica definitiva	La garantía definitiva para la contratación con la Entidad deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP, en los siguientes términos

	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo IV: Aval Se otorgará por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento. • Anexo V: Seguro de caución. Se otorgará como compromiso de pago el primer requerimiento. El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía. • Anexo VII: Solicitud de retención en las primeras facturas. En este caso, el licitador deberá comunicarlo previamente a la adjudicación y reflejarlo mediante el correspondiente desglose, en la primera factura que presente.
--	--

Garantía técnica	
Objeto de la garantía	No procede

16. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega o ejecución	C/ Químicas nº 26/30 - 28923 – Alcorcón (Madrid).
Plazo	3 meses para la implantación y formación inicial.
Condiciones	El software estará disponible y operativo para los usuarios designados por ESMASA, conforme al PPT, en las condiciones ofertadas.

17. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago:
pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes
Condiciones
<ul style="list-style-type: none"> • En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA • Plazo de pago: 30 días para abonar la factura una vez conformada. • Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles y cuando estén firmadas digitalmente, se emitirá sin bloqueo de firmas. • La facturación de los servicios/suministros se realizará mensualmente. Las facturas se harán llegar en formato PDF, exclusivamente al siguiente correo electrónico: contabilidad@esmasalcorcon.com • No obstante, ESMASA se reserva el derecho de solicitar, previo aviso y con un periodo de adaptación de un mes, la emisión de factura electrónica en cualquier momento del contrato.

- Una vez conformadas por el responsable del contrato de ESMASA, se procederá a su abono por el procedimiento establecido y mediante transferencia a la cuenta que se indique en la factura.
- En la factura vendrán desglosados los servicios/suministros en los distintos pedidos que se hayan realizado, indicando el correspondiente albarán, el número de contrato asociado al expediente y lote en caso de existir, así como los materiales que se han servido, con la valoración unitaria y total. También los datos habituales, como son el número de factura, fecha, datos de la empresa adjudicataria, y los importes correspondientes (unitarios, descuentos, impuestos e importe total).

Otras consideraciones

Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (ART. 202 LCSP)

Se deben cumplir las siguientes condiciones específicas con carácter contractual esencial y cuyo incumplimiento pues ser causa de resolución del contrato:

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.</p> <p>El adjudicatario deberá remitir anualmente o en la fecha de vencimiento del contrato, lo que primero ocurra, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.</p> <p>Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>		

19. PENALIDADES ESPECÍFICAS

ESMASA aplicará el presente régimen de penalidades en función de la metodología específica de tramitación prevista en su pliego modelo de PCAP y lo incluido en el CCP. Así las cosas, no resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y 193 LCSP respecto a la limitación porcentual de las penalidades que se puedan imponer.

Sí Las siguientes:	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Concreción de penalidades por demora en la prestación:</p> <p>20 € por día hábil, por demora en la entrega del software o impartición de las jornadas formativas.</p> <p>10 € por día hábil, por demora en la entrega del desarrollo de software encargado por el responsable del contrato.</p>	

10 € por día hábil, por demora en la solución de incidencias a partir del segundo día que se rebase el tiempo máximo de respuesta y resolución de la incidencia o consulta indicado en el apartado 4 del PPT.

Concreción de penalidades **por ejecución defectuosa:**

Solución de la incidencia y 30 €/día hábil por demora debida a una incidencia que no permita que el software esté completamente operativa, a partir del segundo día laborable.

No



20. CESIÓN DE DATOS A TERCEROS

La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Al inicio del contrato, el contratista se compromete a suscribir todos aquellos documentos/contratos que fueran precisos en cumplimiento de la norma si así fuera necesario o, si así lo determinara la Delegada de Protección de Datos de ESMASA

Sí



No



FINALIDAD DE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El contratista tratará Datos Personales de los que LA ENTIDAD es responsable para la prestación de los trabajos descritos en el cuadro 3.

Dentro de los trabajos descritos en este punto, el contratista tratará datos personales, en las condiciones previstas en los apartados siguientes y de conformidad con las finalidades que en los mismos se disponen.

El personal adscrito por el adjudicatario para la prestación de los trabajos recogidos en el Pliego puede tratar Datos Personales responsabilidad de LA ENTIDAD. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único efecto de ejecutar el contrato.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a los que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Tratamientos: Emisión de informes.	Nombre y apellidos. Categoría/puesto para el que aplica. NIF.

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

- Registro (grabación en los sistemas de tratamiento del asesor).
- Consulta.
- Destrucción (de sus sistemas de información).

D) Sistemas de tratamiento

El adjudicatario podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de tratamiento: soporte informático (en sus sistemas); en papel (listados).

E) Medidas de protección

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y

disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes: seguridad física y del entorno; sistemas de control de acceso; planes de recuperación ante incidentes.

F) Disposición de los datos al terminar el trabajo:

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

Proceder a la destrucción de los datos personales o de cualquier soporte en los que estos se encuentren una vez cumplida la prestación.

El encargado del tratamiento, una vez destruidos los datos, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

EN CASO DE EXISTIR CESIÓN DE DATOS EL ADJUDICATARIO ASUMIRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- Respetar la finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El cumplimiento de las citadas obligaciones tiene la consideración de esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

Asimismo, tendrá la consideración de condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: RESPONSABLE DEL CONTRATO